

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1534

DOÑIHUE, 28 de Julio del 2022.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual transfiere un Terreno, ubicada en Sector A, N 12, del Cementerio Municipal.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 010 de fecha 26.07.2022**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcaldesa y Doña **Ana Cornejo Huerta, R.U.T.** [REDACTED] domiciliado en Calle 12 de Octubre N 015, Población Lautaro, Lo Miranda, comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/dpg

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Oficina de Partes

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña ANA CORNEJO HERTA, R. [REDACTED] no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicará las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

ANA CORNEJO HUERTA
RUI [REDACTED]


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PPV/LCB/dpg

Distribución:

- 1.- Copia Interesado
- 2.- Copia Oficina de Partes
- 3.- Copia Depto. De Rentas